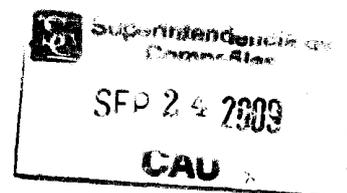


**INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROYECTO DINAMIK S,A,**

Señores accionistas:

Una vez revisados, los Libros Sociales, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, la contabilidad y la correspondencia de la Compañía PROYECTO DINAMIK S.A., del ejercicio económico del año ~~2007~~, en mi calidad de Comisario Principal, informo a ustedes que: ²⁰⁰⁸

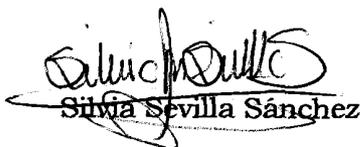
1. La administración de la Compañía al sufrir cambios estructurales, tuvo que rehacer y levantar información contable desde archivos físicos, lo que imposibilitó dar fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, cumpliendo únicamente las resoluciones de la Junta General y Directorio, en su gestión durante el ejercicio económico analizado; esto es
 - a. No presentación de informes a la Superintendencia de compañías de los ejercicios 2006 y 2007
 - b. No presentación de balances y estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios económico 2006 y 2007 a la Superintendencia de Compañías.
2. La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía tampoco se llevaron de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias; pues hubo omisión en:
 - a. Registro de traspaso de acciones en los libros sociales
 - b. Registro de traspaso de acciones ante la Superintendencia de Compañías
 - c. Actualización del libro de acciones y accionistas
 - d. Comunicación a la Superintendencia de Compañías del cambio de representantes legales y su respectivo registro en el Registro Mercantil
3. El Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, reflejan la correcta situación de la Compañía, lo cual guarda plena concordancia con los Libros de Contabilidad;
4. La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y con apego a las correspondientes disposiciones legales;



5. La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la misma son adecuados; y,
6. Que tanto la correspondencia como los libros sociales sean actualizados hasta la fecha del presente informe.
7. Que se cumplan con todas las obligaciones societarias, tributarias y con terceros ante los diferentes organismos de control, hasta la fecha del presente informe.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoria generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito D.M., abril 30 de 2009


Silvia Sevilla Sánchez

COMISARIA

